CONGRESO NACIONAL
Gestión de Comisiones Bicamerales

CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 06/2023.
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los 25 días mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las doce horas, se reúnen en la sala de reuniones de Comisión Bicameral de Presupuesto los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

ANTECEDENTES.

a- N° PAC: ID 424133 – CDP N° 218/2023 de 01/08/2023.-
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 543 F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.
c- Monto Previsto: Gs. 170.000.000 (guaraníes ciento setenta millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 13/07/2022. Expediente N° 313032.
e- Sistema de adjudicación: **por ITEM.**
f- Contrato Abierto: **NO**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: DATALAB S.A., OFFICE COMPU S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., ARTAZA HNOS. S.A., Jorge Ramon Flecha Benítez en fecha 08/08/2023.
h- Miembros del Comité de Evaluación: Abog. Ramón Duette Esteche, Director General de la CBP., el Señor Pedro González Azucas, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores; la Lic. Nancy Elizabeth Ruíz Díaz, Directora de Control Interno de la C.B.P.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

El día veinticuatro días del mes de agosto de 2023 a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24: "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas citadas a continuación:

1. **ITCS S.A.** licitaciones@itcs.com.py **RUC N° 80046953-4**
2. **SANRI S.A.** dnogues@sanri.com.py **RUC N° 80011519-8**
3. **PROSPER S.R.L.** prospersrl@hotmail.com **RUC N° 80061002-4**

ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA, con el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	ITCS S.A.	SANRI S.A.	PROSPER S.R.L.
	SIPE N°	1756618	1756708	1756740
1	Formulario N° 1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El Comité de Evaluación verifica que los oferentes se ajustan a los requerimientos de carácter sustancial.

Lic. Nancy Ruiz Díaz Núñez
Directora
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

CONGRESO NACIONAL
Gestión de Comisiones Bicamerales

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.
De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y al verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py *dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:*

N°	EMPRESA	RUC	REPRESENTANTES	CIN°	OBSERVACION
1	ITCS S.A.	80046953-4	GABRIEL ESCULIES ARDITI	1566791	NO REGISTRA DATOS
			RENATO ANDREA PONTIGGIA	3629060	NO REGISTRA DATOS
			CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO	3298115	NO REGISTRA DATOS
2	SANRI S.A.	80011519-8	DIEGO MARTIN NOGUES COSCIA	2411510	NO REGISTRA DATOS
			JUAN ENRIQUE NOGUES COSCIA	2411509	NO REGISTRA DATOS
3	PROSPER S.R.L.	80061002-4	DENYS RICHER	1147535	NO REGISTRA DATOS
			ROSSANA ZARATE	2574197	NO REGISTRA DATOS

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS
Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas presentadas.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. (LEY N° 4558/11).
El Comité de Evaluación; atendiendo lo dispuesto en el PBC, procede a verificar en la página web del MIC, si los oferentes poseen COPEN activos y si corresponden a la naturaleza del llamado, con el siguiente resultado:

N°	EMPRESA	RUC	CPEN N°	VALIDO HASTA	OBSERVACION
1	ITCS S.A.	80046953-4	-----*-----	-----*-----	NO REGISTRA DATOS
2	SANRI S.A.	80011519-8	-----*-----	-----*-----	NO REGISTRA DATOS
3	PROSPER S.R.L.	80061002-4	-----*-----	-----*-----	NO REGISTRA DATOS

El Comité de Evaluación, atendiendo la verificación realizada, concluye que no es necesario la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

ITEM	Descripción del Bien	Cantidad	SANRI S.A.		ITCS S.A.		PROSPER S.R.L.	
			Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Computadora de Escritorio	6	10.339.000	62.034.000	12.779.000	76.674.000	No Cotiza	No Cotiza
2	Notebook	6	13.265.000	79.590.000	No Cotiza	No Cotiza	15.700.000	94.200.000
			141.624.000		76.674.000		94.200.000	

Mg. Nancy Ruiz Díaz Núñez
Directora
Comisión Bicameral de Presupuesto

Mag. Rodolfo Díaz Bogado
Director Técnico
Comisión Bicameral de Presupuesto

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

CONGRESO NACIONAL
Gestión de Comisiones Bicamerales

ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES.
Conforme a la Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

ITEM	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	Cantidad	SANRI S.A.		ITCS S.A.		PROSPER S.R.L.	
				Precio unitario (IVA incluído)	RANGO	Precio unitario (IVA incluído)	RANGO	Precio unitario (IVA incluído)	RANGO
1	Computadora de Escritorio Tipo 2	13.793.900	6	10.339.000	FUERA RANGO	12.779.000	EN RANGO	No Cotiza	No Cotiza
2	Notebook	14.216.667	6	13.265.000	EN RANGO	No Cotiza	No Cotiza	15.700.000	EN RANGO
				141.624.000		76.674.000		94.200.000	

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas en relación al precio referencial y verifica que en el ítem 1 presentado por la empresa **SANRI S.A.** se encuentran **FUERA DEL RANGO** por lo que encomienda a la Lic. Gilda Vargas solicitar la composición de precios detallado.

DOCUMENTACIÓN FORMAL.
El Comité verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y del análisis resulta que las empresas no presentan todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 62° del Decreto 2992/19, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales o sustanciales, se decide encomendar a la Lic. Gilda Vargas la solicitud de los mismos, como también las especificaciones técnicas de los equipos presentados.

Siendo las doce horas con cincuenta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las consultas y solicitudes correspondientes.

Siendo las once horas del 01 de setiembre de 2023, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, en el marco la Contratación Directa **No. 06/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA CBP"**, Actividad 03, P.A.C. Institucional N° **424133.**

Se deja constancia que, en el acto, la Lic. Gilda Vargas, hace entrega de los siguientes documentos recibidos de las siguientes empresas luego de las solicitudes:

1. **ITCS S.A.**, presenta Lista de Clientes Corporativos tres, Autorización del Fabricante, Lista de Técnicos especializados mínimo dos (2), Especificaciones técnicas.
2. **SANRI S.A.**, presenta Lista de Clientes Corporativos, Autorización del Fabricante, Lista de Técnicos especializados mínimo dos (2), Especificaciones técnicas.
3. **PROSPER S.R.L.**, Presenta Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen experiencia 2020-2021-2023., Autorización del Fabricante, **No Presenta** Especificaciones técnicas, Lista de Clientes Corporativos, Lista de Técnicos especializados mínimo dos (2).

Se encomienda a la Lic. Gilda Vargas Directora de la Sub UOC, una vez recibidas las documentaciones, se remite a la Dirección de Informática de la Comisión Bicameral de Presupuesto a fin de que el Lic. Aldo Paoli, realice un informe técnico en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas según los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES (CONTINUACIÓN)
El Comité de Evaluación procede a analizar el desglose de precios presentados por los oferentes, encuentra satisfactoria la explicación presentada por lo que las ofertas son de ejecución posible y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente de conformidad al **artículo 63° del Decreto N° 2992/19** se selecciona la oferta más baja para los ítems 1 y 2 que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

Mg. Nancy Ruiz Díaz Núñez
Directora
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Fernando Duarte E.
General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

CONGRESO NACIONAL
Gestión de Comisiones Bicamerales

ITEM 1 Y 2

SANRI S.A.

Documentación formal (Continuación)

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/A (No Aplica):

Nº	Documentaciones Formales	SANRI S.A.
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	NO APLICA
5	Declaración Jurada de miembros, de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE
6	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
7	Patente Comercial del municipio en donde asienta establecimiento principal el oferente.	CUMPLE
8	Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
9	Lista de clientes corporativos tres (3) relacionados al objeto del llamado.	CUMPLE (*)
10	Autorización del fabricante.	CUMPLE (*)
11	Contar con por lo menos 2 (dos) técnicos certificados.	CUMPLE (*)

(*) El documento fue requerido por nota en fecha 25/08/2023. La firma remitió lo solicitado dentro del plazo establecido.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM 1 COMPUTADORA DE ESCRITORIO		CUMPLE/NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**	**Cantidad: 6 (seis)**
Marca:		HP
Modelo:		Pro 400 G9
Chasis:	Torre	TORRE SFF
BIOS del Sistema:	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante	CUMPLE
Procesador:	8 (ocho) núcleos físicos como mínimo: velocidad 4.0 GHz como minimo (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core") La velocidad puede ser alcanzada con frecuencia Turbo o similar Memoria Cache: 8 MB mínimo Soporte de Virtualización de Hardware Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante.	CUMPLE
Características de Placa Madre:	Dos puertos USB 2.0. Mínimo Dos puertos USB 3.0 y/o Tipo C como mínimo. Una ranura PCI-EX como mínimo, libre luego de expansiones. Un puerto VGA o DVI o DisplayPort o HDMI. (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA como mínimo.	CUMPLE
Memoria RAM:	Memoria RAM Tipo DDR4 2400 MHz o superior: 16 GB como mínimo Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre: 32 GB mínimo	CUMPLE
Grabador de DVD:	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).	CUMPLE
Unidad de Disco Duro	Disco Duro de 256GB SSD para el Sistema Operativo, además se debe incluir un Disco Duro SATA III de 7200 rpm, 1TB mínimo para almacenamiento de datos	CUMPLE
Tarjeta de Sonido:	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	CUMPLE
Parlantes:	Integrados o internos (opcional)	CUMPLE
Tarjeta de video dedicada:	Tipo PCI EXPRESS Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución. 2048 MB GDDR5 mínimo. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort más una HDMI. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.	CUMPLE
Monitores:	1 monitor exigido. De la misma marca que el gabinete, con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220v de 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Monitor tipo LED no menor a 23" y no superior a 26", Resolución 1920x1080 o superior	CUMPLE

Mg. Nancy Ruiz Díaz Núñez
Directora
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. [illegible]
General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

Teclado:	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor	CUMPLE
Mouse / Ratón:	Mouse óptico con rueda de scroll, mínimo con 2 botones y scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad.	CUMPLE
Comunicaciones:	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac o superior	CUMPLE
Fuente de Alimentación:	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Un supresor de picos compatible, esta debe poseer un cable de conexión de 1,5 mts como mínimo.	CUMPLE
Seguridad:	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v1.2 o superior	CUMPLE
Licencias:	Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	CUMPLE
Instaladores:	Instalador original del sistema operativo en pendrive y/o de la página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en Pendrive y/o de la página web del fabricante.	CUMPLE
Garantía (escrita):	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	CUMPLE
Respaldo Técnico:	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución	CUMPLE
Certificación y documentaciones requeridas:	Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3). Deberá contar con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo Carta de Distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo	CUMPLE
Componentes del equipo y números de parte:	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.	CUMPLE

ITEM 2 NOTEBOOK		CUMPLE/NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**	**Cantidad: 6 (seis)**
Marca:		HP
Modelo:		Zbook Power G9
Procesador:	6 (seis) núcleos físicos como mínimo: Velocidad 4.0 GHz o superior. (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core") La velocidad puede ser alcanzada con frecuencia Turbo o similar Memoria Cache: 6 MB mínimo Soporte de Virtualización de Hardware Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante.	CUMPLE
Memoria RAM:	Memoria RAM Tipo DDR4 2666 MHz o superior : 16 GB como mínimo	CUMPLE
Unidad de Disco Duro:	Tipo SATA-3 o M2 o similar de 512 GB SSD como mínimo.	CUMPLE
Tarjeta de Sonido:	Incorporado, puerto jack para auriculares o parlantes y entrada Micrófono de 3,5 mm	CUMPLE
Parlantes:	Integrados e Internos	CUMPLE
Tarjeta de Video:	Deberá soportar la resolución 1920 x 1080. Deberá tener al menos una salida de video tipo HDMI o DVI o DisplayPort. La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.	CUMPLE
Pantalla:	HD no menor a 15,6" y no superior a 17" pulgadas, con antirreflejo, Resolución 1920×1080 o superior.	CUMPLE

Mg. Nancy Ruiz Díaz Ñañez
Directora
Comisión Bicameral de Presupuesto

Secretaria General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

Webcam:	Incorporada de 720p HD como mínimo. Exigido	CUMPLE
Teclado:	Standard para Windows en español. Exigido	CUMPLE
Mouse / Ratón:	Touch Pad multitáctil con 2 botones como mínimo	CUMPLE
Comunicaciones:	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex con puerto RJ-45 integrado e interno Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac o superior Tarjeta bluetooth 4.0 integrada a la placa.	CUMPLE
Puertos:	Mínimamente deberá poseer los siguientes puertos: 2 USB Tipo 3.0 y/o Tipo C.	CUMPLE
Cargador / Adaptador de Corriente:	Mínimamente deberá poseer los siguientes puertos: 2 USB Tipo 3.0 y/o Tipo C.	CUMPLE
Batería:	3 celdas de Ion-Litio como mínimo	CUMPLE
Maletín:	Mochila o maletín color negro o gris, y compatible con el equipo	CUMPLE
Accesorios:	Mouse Óptico Retráctil Mouse PAD Supresor de picos compatible con 1,5 mts de cable como mínimo.	CUMPLE
Licencias:	Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	CUMPLE
Instaladores:	Instalador original del sistema operativo en pendrive y/o de la página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en Pendrive y/o de la página web del fabricante.	CUMPLE
Garantía (escrita):	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Exigido	CUMPLE
Respaldo Técnico:	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Exigido	CUMPLE
Certificación y documentaciones requeridas:	Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo Deberá contar con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3). Carta de Distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo.	CUMPLE
Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: procesador, pantalla, memoria, batería, placa madre, unidad de almacenamiento, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.	CUMPLE
Lector / Grabador de DVD:	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo) Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo). (Opcional)	CUMPLE
BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	CUMPLE

Según Informe Técnico de fecha 01/09/2023 de la Dirección de Informática y Soporte Técnico de la Comisión Bicameral de Presupuesto se verifica que la oferta presentada por la firma **SANRI S.A.** en el ítem 1 y ítem 2 cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Mg. Nancy Ruiz Díaz Núñez
Directora
Comisión Bicameral de Presupuesto

[illegible]
General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

CONGRESO NACIONAL
Gestión de Comisiones Bicamerales

CAPACIDAD FINANCIERA:

Nº	CAPACIDAD FINANCIERA	SANRI S.A.
1	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE

EXPERIENCIA:

Nº	EXPERIENCIA	SANRI S.A.
1	Copias de facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos años (2020-2021-2022).	CUMPLE
2	Lista de Clientes Corporativos mínimo 3 (tres) relacionados al objeto del llamado con números de teléfonos, dirección y nombre del responsable sea público o privado.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA:

Nº	CAPACIDAD TECNICA	SANRI S.A.
1	Autorización del Fabricante y/o Distribuidor de la marca ofertada.	CUMPLE
2	Certificado de 2 (dos) técnicos capacitados.	CUMPLE

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **SANRI S.A.,** cumple con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por **ITEM** de conformidad a lo establecido en la sección **Datos de la convocatoria** en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar en el **ITEM 1** y **ITEM 2** a la firma **SANRI S.A.** con **RUC N° 800011519-8,** por un monto total de **Gs. 141.624.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y un millones seiscientos veinticuatro mil)** incluyendo los gravámenes correspondientes salvo mejor parecer, en el llamado de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO",** dentro del marco de **Contratación Directa No. 06/2023,** correspondiente a la actividad 03, P.A.C. Institucional N° 424133. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.** No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las trece horas del día 01 de setiembre del 2023.----------

Mg. Nancy Ruiz Díaz Núñez
Directora
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. [illegible]
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Pedro J. Gonzalez Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, el artículo 65° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, se adjudica en el **ITEM 1** y **ITEM 2** a la firma **SANRI S.A.** con **RUC N° 800011519-8,** por un monto total de **Gs. 141.624.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y un millones seiscientos veinticuatro mil)** incluyendo los gravámenes correspondientes, en el llamado de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO",** dentro del marco de **Contratación Directa No. 06/2023,** correspondiente a la actividad 03, P.A.C. Institucional N° 424133. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2023,** el día.....11.....de octubre de 2023.----------

Máxima Autoridad
Senador de la Nación Silvio A. Ovelar B.
Presidente

Scanned with CamScanner